I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000808 /2011

Cerrillos, 13 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2796/2011, el Memorándum N°1000/316/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/452/2011, N°202/587/2011 y N°202/679/2011; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/452/2011 se aprobó el programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2011",** que tendrá por objetivos; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos; entregar conocimientos teóricos y prácticos y; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura, siendo modificado por el Decreto Exento N°202/679/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/587/2011 se aprobó el Contrato a Honorarios, con doña **Marítza González Maturana,** cédula de identidad N°9.675.645-3, para que realice la función de *Monitora de Chocolatería y Repostería,* en el marco del programa ya individualizado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación de Contrato de Honorarios,** de fecha 02 de mayo de 2011, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **Marítza González Maturana,** cédula de identidad N°9.675.645-3, mediante la cual las partes acuerdan modificar la clausula segunda del contrato original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/587/2011, en el sentido de cambiar la ubicación y los días de ejecución de los siguientes talleres:

a) El taller de Chocolatería y Repostería a realizar los días lunes de 15 a 17 horas en la Junta de Vecinos "El Sendero", lo ejecutará en la sede Pablo Suárez N°7387 en el mismo día y horario.
b) El taller de Repostería a realizar en la Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz" los días jueves de 15 a 17 horas, lo ejecutará los días martes en esa sede social y en el mismo horario.

2. La Modificación de Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el Contrato original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000808 /2011

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 02 de Mayo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARITZA GONZÁLEZ MATURANA**, chilena, cédula de identidad Nº9.675.645-3, domiciliada en Av. Carlos Valdovinos Nº3250, comuna de Pedro Aguirre Cerda, teléfono 563 20 94, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 04 de Abril de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2011"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/0587/2011, de fecha 14 de Abril de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/679/2011 de fecha 26 de Abril de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

*1) Cláusula **SEGUNDA,** se modifica la ubicación y los días de los siguientes talleres:*

Donde dice:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Chocolatería y Repostería	Junta de Vecinos "El Sendero"	Lunes	15:00 a 17:00 hrs.
Repostería	Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz"	Jueves	15:00 a 17:00 hrs.

Debe decir:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Chocolatería y Repostería	Sede Pablo Suárez Nº7387	Lunes	15:00 a 17:00 hrs.
Repostería	Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz"	Martes	15:00 a 17:00 hrs.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARITZA GONZÁLEZ MATURANA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARITZA GONZÁLEZ MATURANA
C.I. 9.675.645-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.